



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664-2022-MPLC/A

Quillabamba, 28 de octubre del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 20840, presentado por la presidenta del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande, Informe N° 0343-2022-DCCM-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N° 1821-2022-GDS/MPLC, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Proveído N° 5253 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 20840-2022, de fecha 19/10/2022, presentado por Maria Magdalena Huilcahuaman Soria – Presidenta del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, quien solicita actualización de nueva junta directiva del Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande;

Que, mediante Informe N° 0343-2022-DCCM-RPCA-DSFPS-GDS-MPLC, de fecha 24/10/2022, la Ing. Daysi Ccoñislla Mamani – Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0415-2020-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande", Distrito de Santa Ana Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (24/10/2022 al 23/10/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR NIÑO JESUS SECTOR EMPALIZADA GRANDE"				
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI
1	PRESIDENTA	MARIA	MAGDALENA HUILLCAHUAMAN SORIA	40680510
2	SECRETARIA	NELIDA BRAVO VARGAS		41122837
3	TESORERA	HORTENCIA PACHECO BARRIOS		23895964
4	ALMACENERA	REYNA FERNANDEZ GAMARRA		41156209
5	FISCAL	JULIA PACCO QUISPE		45007207
6	VOCAL I	ALFREDO PAREDES ROMAN		24941422
7	VOCAL II	SANTOS TORRE ACCOSHUANCA		25004884

Que, mediante Informe N° 1821-2022-GDS-MPLC, de fecha 26/10/2022, el Abg. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe de la Responsable del PCA descrito líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2024 del Comedor Popular "Niño Jesús – Sector Empalizada Grande", del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 18 de octubre del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos --



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664-2022-MPLC/A

precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído N° 5253, de fecha 26/10/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (24/10/2022 al 23/10/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR NIÑO JESUS SECTOR EMPALIZADA GRANDE"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	MARIA MAGDALENA HUILLCAHUAMAN SORIA	40680510
2	SECRETARIA	NELIDA BRAVO VARGAS	41122837
3	TESORERA	HORTENCIA PACHECO BARRIOS	23895964
4	ALMACENERA	REYNA FERNANDEZ GAMARRA	41156209
5	FISCAL	JULIA PACCÓ QUISPE	45007207
6	VOCAL I	ALFREDO PAREDES ROMAN	24941422
7	VOCAL II	SANTOS TORRE ACCOSHUANCA	25004884

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Niño Jesús – Sector Empalizada Grande" Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
18/10/2022
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447